

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 81

SABADO 5 DE ABRIL DE 1947

Franqued concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.200

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, ha acordado anunciar la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 21'600 ambos inclusive, del camino vecinal DE CABRA A NUEVA CARTEYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (167.137'55 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria de la misma, conforme al reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La subasta, tendrá lugar ante Notario en el Salón de Sesiones de esta Diputación, a las once horas del día primero que resulte hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi presidencia, la del señor Vocal que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor Vocal nombrado al efecto por la Comisión y del señor Secretario de la misma.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Diputa-

ción, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día en que aparezca esta convocatoria, hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose la cédula del licitador y el documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales el cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, o sea la cantidad de (8.356'87 pesetas), OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, la que se elevará por el adjudicatario de las obras, hasta la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (16.713'75 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada, se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedida por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por el Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, con cargo a sus fondos hasta la cantidad de pesetas ciento cuarenta y cinco mil trescientas treinta y siete y el resto hasta la suma en que sea adjudicado el remate, con cargo a Fondos provinciales.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de la Excm. Diputación Don Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el

apartado A) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, que hayan de ser empleados en las mencionadas obras o consignarán que se atenderán respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dicho salario, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos creados y que se creen, así como el de los anuncios que se publiquen referentes a estas obras.

Córdoba veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

D. N.....N.....
N.....mayor de edad,
vecino de.....
con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del paro obrero, para la contratación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21'600 ambos inclusive, del camino vecinal DE CABRA A NUEVA CARTEYA, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de..... (en letra)pesetascéntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de ocho mil trescientas cincuenta y seis pe-

setas ochenta y siete céntimos, importe del cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo a la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras, las remuneraciones mínimas fijadas por los Organismos competentes o que puedan fijarse por los mismos, de acuerdo con lo que se dispone en el R. D. Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.

(fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignar en la misma, que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que han de abonarse por ellas).

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 1.202

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 24 del mes actual, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Febrero anterior.

Plas.

Ración de pan de 70 decágramos	1'15
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'30
Id. de paja de 6 kilogramos	0'98
Kilogramo de carbón	0'73
Id. de leña	0'21
Litro de aceite	5'12
Id. de petróleo	1'76
Lo que se hace público para ge-	

neral conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 27 de Marzo de 1947.—
El Presidente, Enrique Salinas.

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 1108

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

N o t a

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—don Francisco Gómez Navarro.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.—don Francisco Guerra, domiciliado en la calle Almirante Lobo número dos Sevilla.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA EL AGUA.—Rio Guadajoz.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE SOLICITA.—Ciento dieciocho litros por segundo.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.—Riegos.

TERMINO MUNICIPAL EN DONDE RADICAN LAS OBRAS.—Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL EN DONDE RADICA LA TOMA.—Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto Ley número treinta y tres de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Hermanidad Sindical Mixta de Labradores, Ganaderos y Comerciantes de Hinojosa del Duque

Núm. 1058

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Hinojosa del Duque, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de

Guardería Rural de este término municipal, para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de OCHO DIAS hábiles, contando desde la fecha de su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que aquellos contribuyentes que así lo deseen puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Hinojosa del Duque siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de la Hermandad, Juan Ropero.

Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales

Núm. 1.190

Grupo detallistas de Pescado fresco

Se pone en conocimiento de los Industriales. Detallistas en general pertenecientes a este Gremio que en la Secretaría de este Sindicato de Alimentación (Gran Capitán núm. 14) se encuentran las listas con las categorías establecidas para la distribución de cupos.

Aquellos Industriales que se consideren perjudicados en su clasificación, pueden formular recurso por escrito ante el mismo, con las pruebas o razones que invoquen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo se entenderán firmes las clasificaciones sin derecho a reclamación alguna.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 29 de Marzo de 1947.—El Jefe Provincial del Sindicato.

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA

Núm. 1.204

ANUNCIO DE SUBASTA A LA BAJA PARA CONSTRUCCIÓN DE VEINTE CASAS EN SEIS LOTES DE A TRES Y UNO DE A DOS.

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que, por acuerdo del Ayuntamiento, habido en sesión del día 10 del actual, y, a tenor de lo preceptuado por R. de Obras y Servicios Municipales, se anuncia por el presente la subasta pública a la baja para la construcción en esta villa de veinte Casas Baratas, que se subastarán separadamente y en actos distintos pero continuos en seis lotes de a tres casas y uno de a dos, cuyo importe costea el Ayuntamiento de fondos propios.

El Proyecto, Planos y Memorias son los formulados por el Sr. Arquitecto, don Luis Pastor Campoy, con las modificaciones al mismo introducidas por acuerdo de la Corporación en sesión de diez de Febrero, sobre situado de catorce casas de las veinte, cámaras y costo por unidad.

Los pliegos de condiciones económicas, facultativos, administrativo-jurídicas, así como los planos, proyectos, presupuestos y memorias, se hallan a disposición de los Señores licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, de nueve a una y de cuatro a siete.

El plazo para presentación de proposiciones es el de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las horas de oficina de nueve a una y de cuatro a siete, días no festivos, debiendo presentarse pliego independiente para cada uno de los lotes, de casas, según figuran detallados en el citado pliego de condiciones para la subasta.

A todo pliego deben acompañarse los siguientes documentos:

Primero. Resguardo del depósito en estas Arcas Municipales del cinco por ciento de cada lote que se licite, que es, para cada uno de los seis lotes de tres casas, pesetas DOS MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (2.109'42) para el lote de dos MIL CUATROCIENTAS SEIS PESETAS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (1.406'28).

Segundo. Los pliegos de proposiciones habrán de entregarse bajo sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote número de tres (o dos) casas baratas anunciadas a subasta a la baja para su construcción, por el Ayuntamiento de Villaviciosa».

Tercero. Cédula personal.

Cuarto. Último recibo de contribución Industrial.

Quinto. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Sexto. Certificación de no existir incompatibilidades a tenor del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Séptimo. Poder bastanteado por Letrado competente si el licitador no es el interesado.

Para el bastateo de poderes designa el Ayuntamiento a cualquier Letrado en ejercicio en la ciudad de Córdoba.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie.

El Tribunal de subasta estará constituido por el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Moreno Carretero, el Primer Teniente Alcalde don Juan Soria Machuca, el Gestor don Verencundo Dueñas Pérez y el Sr. Secretario de la Corporación don Antonio López López.

El día de las subastas será el que haga veintidós días, tras del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando la admisión de pliegos el día que haga veinte desde el siguiente a la inserción y hora de las siete de la tarde. La hora, las de las doce, subastándose en actos distintos pero a continuación, cada uno de los lotes y según el orden de numeración de los mismos.

Cada licitador, podrá presentar pliegos para cada uno, varios o todos los lotes y varios para cada uno, pero no se admitirán pliegos en los que, en uno solo se hagan proposiciones para dos, varios o todos los lotes.

El sólo hecho de presentar pliego para uno o varios lotes implica aceptación plena de cuanto se contiene en el pliego de condiciones, una vez presentado, no podrá retractarlo su presentador.

Para el cómputo de plazos de presentación de pliegos y día de celebración de la subasta, entendiéndose días naturales y no días hábiles.

Los demás datos, condiciones, estipulaciones, se hallan en el pliego de condiciones, expuesto en Secretaría en los planos, proyectos y memorias, en la misma obrante para consulta de los interesados y demás efectos.

LOTE Y TIPO DE TASACIÓN

Lote número uno.—Tres casas. Las números uno, dos y tres, del Grupo a construir en el Campo de Fútbol, entrando a izquierda. Tipo de tasación: cuarenta y dos mil ochenta y ocho pesetas con cuenta y dos céntimos.

Lote número dos.—Tres casas. Las números cuatro, cinco y seis, a continuación de las anteriores y por el mismo tipo.

Lote número tres.—Tres casas. Las números uno, dos y tres, del grupo a construir en el sitio contiguo a la carretera de «Los Arenales», por el mismo tipo de tasación.

Lote número cuatro.—Tres casas. Las números cuatro, cinco y seis a continuación de las anteriores y por igual tipo.

Lote número cinco.—Tres casas. Las números, siete ocho y nueve a continuación de las anteriores y por igual tipo.

Lote número seis.—Tres Casas. Las números diez, once y doce a continuación de las anteriores y por igual tipo.

Lote número siete.—Dos Casas. Las números trece y catorce a continuación de las anteriores y por el tipo de veintiocho mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Villaviciosa de Córdoba, catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Antonio Moreno.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... y residente en..... calle..... número..... de profesión..... en nombre propio (de no ser el interesado, en nombre de Don..... y con poder bastante para ello), enterado del pliego de condiciones que acepta, y, vistas las Memorias, Planos, Presupuesto y Proyecto para la construcción de veinte Casas Baratas por el Ayuntamiento de Villaviciosa y en el término del mismo leído el Edicto de Subasta a la baja publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia número.....del día.....de.....del presente año, del que queda enterado y cuyas cláusulas acepta, OFRECE por el presente comprometerse a la construcción del Lote, número.....de.....casas por la cantidad de pesetas (todo en letra).....y.....céntimos.

Asimismo adjunta los documentos indicados en el edicto de referencia. Villaviciosa de Córdoba a.....de.....de mil novecientos cuarenta y siete.

El Licitador,

POSADAS

Núm. 1.205

PLIEGO DE CONDICIONES

Primero. El Ayuntamiento de esta población, saca a la venta en subasta pública conforme al Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y RR. OO. de cuatro y diez y ocho de Junio del mismo año artículos noventa y cuatro, ciento veinticinco y ciento cincuenta de la Ley Municipal y Base cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Bases de Régimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, los terrenos que en el Llano de las Cruces fueron concedidos por el Ayuntamiento en los años de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres a don Juan Igeño Aguilar, don Virgilio Ferri Vidal, y don José Valle Lozano hoy al parecer de don Antonio Cabrera Aguilar (a) el Perdic.

Segundo. La Subasta se celebrará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de otro señor Gestor municipal designado por la Corporación, y del Secretario del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil de los que hagan VEINTE a contar del siguiente al en que aparezca este pliego de condiciones o extracto del mismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero. Las proposiciones habrán de presentarse en pliegos cerrados extendidos en papel de la clase SEXTA (cuatro pesetas cincuenta céntimos), con sujeción al modelo que se inserta al final, a dicho pliego se acompañará la cédula personal y resguardo que acredite la constitución de la fianza en metálico en la Depositaria municipal, en calidad de Depósito, por la cuantía de doscientas sesenta y una pesetas para el terreno que fué de Juan Igeño Aguilar, y doscientas cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, para cada uno de los terrenos que pertenecieron a Virgilio Ferri Vidal y Antonio Cabrera Aguilar, importe del DIEZ POR CIENTO del tipo de licitación.

Cuarto. El tipo de licitación, que ha de servir de base para la celebración de la subasta es de DOS MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS para el terreno que fué de Juan Igeño Aguilar, y DOS MIL CUATROCIENTAS

TAS OCHENTA Y DOS PESETAS CINCUENTA CENTIMOS para cada uno de los terrenos que pertenecieron a Virgilio Ferri Vidal y Antonio Cabrera Aguilar, cuya extensión en metros cuadrados es la siguiente, el terreno del primero son 174 metros cuadrados, y el del segundo y tercero 165,50 metros cuadrados, no admitiéndose posturas inferiores a las anteriores cantidades de cada uno de los solares que se subastan, y adjudicándose desde luego, a los autores de las proposiciones mas ventajosas, advirtiéndose que caso de resultar iguales dos o mas proposiciones se verificarán en el mismo acto, licitación por pujas a las llana durante quince minutos, y que de seguir existiendo igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Quinto. El rematante o rematantes quedan obligados al pago de los anuncios que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y gastos de toda clase que ocasione la subasta, como formalización de escrituras y sus derechos, Registro de la Propiedad, Derechos Reales, reintegro de expediente de la subasta, etc.

Sexto. Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «PROPOSICION PARA OPTAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE LOS TERRENOS EXISTENTES EN EL LLANO DE LAS CRUCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO».

Séptimo. Se designan para bas-tantear los poderes que se otorguen a cualquiera de los Letrados en ejercicio de las ciudades de Córdoba, Palma del Río y esta villa de Posadas.

Octavo. La adjudicación provisional se hará al autor de la proposición mas ventajosa, pudiendo reclamarse por las personas determinadas en el artículo diez y seis del Reglamento de Contratación sobre Obras y Servicios municipales dentro del término de CINCO DIAS, elevándose a definitiva transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere, por la Corporación municipal.

Noveno. Una vez hecha por la Corporación la adjudicación definitiva es obligación del rematante, dentro del término de DIEZ DIAS siguientes, realizar la correspondiente escritura, y que una vez firmada le será devuelta la «fianza» que para tomar parte en la subasta en su día presentará.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de.....con cédula personal de.....clase.....número.....expedida en.....en su nombre (o en nombre de.....) enterado del pliego de condiciones y edictos para la venta en pública subasta de los terrenos existentes en el «Llano de las Cruces» y precisamente por el que fué propiedad de don.....ofrece al Ayuntamiento para su compra por la canti-

dad de.....pesetas.....céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Posadas a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. - El Alcalde, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.187

Don Antonio Delgado Sánchez, Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que examinadas por la Comisión municipal permanente de mi Presidencia en sesión del día 26 del presente mes la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta anual de administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1946, por acuerdo de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican y dictamen de dicha Comisión en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, los habitantes del término podrán formular por escrito los reparos y observaciones que esimen pertinentes.

En Lucena a 28 de Marzo de 1947. - El Alcalde, A. Delgado.

LUQUE

Núm. 1.188

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que acordado por la Comisión Municipal Gestora en sesión extraordinaria de 11 del actual, solicitar del Banco de Crédito Local de España, la prórroga de noventa días para la cancelación de la operación de Tesorería concertada con dicha Entidad por acuerdo de esta Corporación de 26 de Abril de 1946, mas proponer a expresado Banco la renovación de referida operación de anticipo una vez cancelado el descubierto anteriormente referido, en las mismas condiciones con vigencia para el actual ejercicio por la cuantía que el Banco concrete, queda expuesto al público dicho acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que en dicho término puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Luque 29 de Marzo de 1947. - Firma ilegible.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.073

Don Aureliano Bermudez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Juan Rodas Borrego, para que en el plazo de de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y prestar declaración en sumario que

se le sigue con el núm. 81 del pasado año, por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición por expresada causa y delito.

Dado en Bujalance a 21 de Marzo de 1947. - Aureliano Bermudez. - P. H., Juan de D. Villaseñor.

POSADAS

Núm. 1.071

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal de esta villa de Posadas y accidental del de Instrucción por permiso del propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ruega y encarga a las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una burra de 14 años de edad, 1'28 de alzada, capa negra, bociclara, hierro La Mundial S-2 cadera izquierda, hurtada al vecino de La Carlota, Claudio Gómez Gómez, de los alrededores de dicha villa; procediendo tambien a la busca de los autores de dicho hecho o de sus tenedores ilegítimos, los cuales caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Posadas a 20 de Marzo de 1947. - Juan R. Lorente. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 1.100

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, se cita por término de diez días ante este Juzgado a dos individuos que el día 19 de Junio último y en el Ventorrillo conocido por la «Más Alegre» sito en las afueras de Montoro, vendieron un mulo al dueño del mismo llamado Jerónimo Morales García en la cantidad de 7.800 pesetas que le entregó en el acto los cuales vestían uno un traje marrón con listas, cubierio con una mascota fino y de estatura regular, un poco cargado de hombros algo rubio y el otro de unos cincuenta y cinco a sesenta años cubierto con boina vestía blusa oscura, jersey color ceniza, pantalones oscuros y el primero tendría unos cuarenta a cuarenta y cinco años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran con objeto de ser oídos, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 15 de Marzo de 1947. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario judicial, José de Uribe.

POZOBLANCO

Núm. 1.072

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una lona de

3 metros de ancha por cuatro de largo, color blanco por un lado y kaqui por el otro con objetos dorados, un poco rota por un lado y por el centro algunos agujeros, sustraída de un corralón que existe en la calle San Blas, de Villanueva del Duque, la noche del dos al tres del actual y propia de Roberto Salvador Gil, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva se este partido la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 31 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 21 de Marzo de 1947. — Pascual Ruiz Merino. — El Secretario, Luis Echeverría.

CORDOBA

Núm. 1.077

Manuel Lara Perales, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.094

Manuel Porras Rodríguez, 20 años hijo de Antonio y María, soltero, empleado, natural de Bujalance, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 155 de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 22 de Marzo de 1947. — El Juez Instrucción número uno, La Riva.

Núm. 1.095

Rafael Maña Jiménez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Marzo de 1947. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.096

Manuel Correas Valle, hijo de Juan y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo aperi-

bimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Marzo de 1947. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.102

Don Agustín Cruz de Torrez, de 51 años de edad, de estado soltero, presunto Caballero Mutilado, hijo de Antonio y de María, natural de Tudela (Navarra) y que el día 22 de Octubre del año 1946 fué dado de alta en el Hospital Militar de Sevilla, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de este Edicto ante el Comandante de Infantería don Manuel Serrano Oliva, Juez Militar del Juzgado Eventual número uno de la Plaza de Córdoba, sito en la calle Encarnación Agustina número 1 (Veterinaria Vieja) al objeto de notificarle la resolución recaída en las Diligencias previas sin número 1946 que en el citado Juzgado se instruye en averiguación de las causas que motivaron las lesiones que se produjo al transitar por la vía pública en Córdoba el día 18 de Enero del año 1946, apercibiéndole de que no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba a 24 de Marzo de 1947. — El Comandante Juez, Manuel Serrano Oliva.

Núm. 1.120

Por el presente se cita y emplaza a Francisco Aguilar Palma de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Municipal número Dos el día once de Abril próximo a las once horas y veinte minutos, para celebrar juicio de faltas por maltrato, sito en Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales; donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.121

Por el presente se cita y emplaza a Manuela Moriana López de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos para celebrar juicio de faltas por lesiones y falta respeto a los agentes de la autoridad, el día 11 de Abril próximo a las once horas y diez minutos; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º El Juez M. Camacho.

Núm. 1.122

Por el presente se cita y emplaza a Francisca Torres Aguilar, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Mu-

nicipal número dos el día once de Abril próximo a las once horas, a celebrar juicio de faltas por estafa, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.123

Por el presente se cita y emplaza a María de las Nieves Montero Cruz de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos el día once de Abril próximo a las diez horas y cuarenta minutos, para celebrar juicio de faltas por hurto, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.124

Por el presente se cita y emplaza a Agustín Fernández Montes González, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos el día 11 de Abril próximo a las once horas y cuarenta minutos, para celebrar juicio de faltas por hurto, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales; donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Marzo de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.133

Nicolás Jiménez Porcel, cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Córdoba en la primera calle del Zumbacón, procesado por hurto, en la causa número 52 de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 25 de Marzo de 1947. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

VALDEPEÑAS

Núm. 1.097

Angel Núñez Madueño, de 38 años, soltero, empleado, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Peñarroya, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los Boletines Oficiales del Estado, Ciudad Real y Córdoba con el fin de

constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra con el número 73 de 1946 sobre estafa, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agencias de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura del mismo.

Dado en Valdepeñas a 17 de Marzo de 1947. — Firma ilegible. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

ALMARGEN

Núm. 1.099

Don Rafael González Almansa, Secretario del Juzgado Comarcal de Almargin (Málaga).

Doy fé: Que en el juicio de falta número 1 de 1947, seguido en este Juzgado contra Antonio Alcántara de las Torres, vecino que fué de Córdoba de ignorado paradero, por estafa a la «RENFE» se ha dictado providencia por el Sr. Juez Comarcal en la que se acuerda la notificación de costas, que después se dirá al mismo al que se le dará vista por término de tres días a contar desde el que, aparezca inserto en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia de Málaga y Córdoba las cuales han dado el resultado siguiente:

Derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario juicio y ejecución, 21,92 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 6,00

Reintegro del Juicio, 2,50

Indemnización a la RENFE, 22,48

Total 52,92 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas cincuenta y dos pesetas y noventa y dos céntimos.

Y para que conste y remita para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba extendiendo la presente que visa el Sr. Juez Comarcal en Almargin a 18 de Febrero de 1947. — El Secretario, Rafael González Almansa. — V.º B.º El Juez Comarcal, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.115

Don Diego Egea y Martínez de Hualado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades y agencias como militares procedan a la busca y ocupación de un burro de nueve años, rucio, de un metro veinte y cuatro centímetros de alzada, y con señas particulares raya negra cruzada, blanco dorso bocicleros, el cual se extravió de la puerta del Mercado Público de esta ciudad el día diez y seis del actual siendo propiedad de Antonio Urbano Torres procediendo igualmente en su captura a la captura de los autores de dicho hecho o de sus tenedores ilegítimos los cuales caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Montilla a 24 de Marzo de 1947. — Diego Egea. — El Secretario interino, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA